



# Asamblea General

Distr. limitada  
31 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 54 a) del programa

**Globalización e interdependencia: globalización e interdependencia**

**Jamaica\*: proyecto de resolución**

### **El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, y 59/240, de 22 de diciembre de 2004, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Recordando también* la sección relativa al desarrollo del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005<sup>1</sup>,

*Recordando además* su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

*Reafirmando* la determinación expresada en la Declaración del Milenio<sup>2</sup> de que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

*Reconociendo* que la globalización y la interdependencia han abierto nuevas oportunidades para el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo, que la globalización ofrece nuevas perspectivas para la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y que puede mejorar los resultados generales de las

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.



economías de los países en desarrollo al abrir nuevas oportunidades de mercado para sus exportaciones, promover la transferencia de información, conocimientos especializados y tecnología y aumentar los recursos financieros disponibles para las inversiones en activos físicos e intangibles, reconociendo que la globalización también ha traído consigo nuevos desafíos para el crecimiento y el desarrollo sostenible y que los países en desarrollo se han enfrentado a dificultades especiales al hacerles frente, reconociendo que algunos países se han adaptado bien a los cambios y se han beneficiado de la globalización pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en la globalización de la economía mundial, y reconociendo también que, como se señala en la Declaración del Milenio, los beneficios y los costos de la globalización se distribuyen de forma muy desigual,

*Reafirmando* el compromiso de erradicar el hambre y la pobreza y promover el desarrollo económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos, y de fomentar la potenciación de los sectores productivos de los países en desarrollo para que puedan participar con mayor eficacia en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

*Reafirmando también* la gran importancia que tiene un sistema comercial multilateral abierto, universal, equitativo, basado en normas, previsible, no discriminatorio y equilibrado en la promoción del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible,

*Tomando nota* de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 33ª reunión, y observando que la preservación y promoción de la diversidad cultural es el elemento clave para el desarrollo humano sostenible y contribuye a una globalización justa,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>3</sup>;

2. *Reafirma* el compromiso de adoptar políticas bien concebidas, promover la buena gobernanza en todos los niveles y respetar el imperio de la ley, de movilizar los recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, fomentar el comercio internacional como motor del desarrollo e incrementar la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo, el endeudamiento sostenible y el alivio de la deuda externa, y de aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

3. *Reafirma también* que la gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible y que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial incidiendo en las tendencias internacionales en materia de finanzas, comercio, tecnología e inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y, con ese fin, exhorta a la comunidad internacional a adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, como las destinadas a lograr apoyo para la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo al mercado;

---

<sup>3</sup> A/60/322.

4. *Reafirma además* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales han de estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

5. *Destaca* que, en una economía mundial cada vez más globalizada e interdependiente, es esencial aplicar un criterio integral a los retos interrelacionados a nivel nacional, internacional y sistémico de la financiación para el desarrollo, es decir, un desarrollo sostenible, que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté centrado en las personas, a fin de que haya oportunidades para todos y garantizar que se generen recursos y se utilicen efectivamente y que se establezcan instituciones sólidas y responsables a todos los niveles;

6. *Destaca también* que las estrategias de desarrollo tienen que formularse con miras a minimizar las consecuencias sociales negativas de la globalización, y maximizar sus consecuencias positivas, asegurando al mismo tiempo que todos los grupos de población, en particular los más pobres, se beneficien de ellas, y que los esfuerzos a nivel internacional tienen que convergir en los medios de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

7. *Destaca además* la importancia especial de crear un entorno económico internacional propicio mediante esfuerzos de cooperación firmes por parte de todos los países e instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas y, en ese sentido, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados que puedan influir de manera importante en el crecimiento económico mundial, a que, cuando formulen sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta si los efectos de esas políticas en lo que respecta al entorno económico exterior favorecerían el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo;

8. *Subraya* que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo globalizado y el establecimiento de regímenes que reglamentan las relaciones económicas internacionales han sido causa de que el espacio de la política económica nacional, es decir, el ámbito de las políticas internas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, esté ahora delimitado por las disciplinas y los compromisos internacionales y las consideraciones globales del mercado; que corresponde a cada gobierno evaluar el punto medio entre los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales y las limitaciones que plantea la pérdida de espacio normativo, y que es de particular importancia para los países en desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos y metas de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de lograr el equilibrio adecuado entre el espacio normativo nacional y las disciplinas y los compromisos internacionales;

9. *Subraya también* que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debe dedicarse especial atención a la tarea de formular y aplicar políticas y prácticas que promuevan y fortalezcan los pilares interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta los

principios de Río, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas enunciado en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>4</sup>, y que faciliten la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones de favor y preferenciales, lo que, como se ha convenido, es esencial para el desarrollo sostenible;

10. *Reafirma* que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y el fomento de la coherencia, la coordinación y la aplicación de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, así como en el fortalecimiento de la coordinación dentro del propio sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con las demás instituciones multilaterales financieras y de desarrollo, para respaldar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

11. *Reafirma también* el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y, con ese fin, subraya la importancia de promover los esfuerzos de reforma de la arquitectura financiera internacional, especialmente las gestiones en curso encaminadas a dar mayor representación y participación a los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods, teniendo en cuenta el progreso logrado en el contexto de la revisión de las cuotas del Fondo Monetario Internacional;

12. *Insiste* en la gran importancia de que se haga efectiva la dimensión de desarrollo del programa de desarrollo de Doha, que sitúa las necesidades e intereses de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, en el centro del programa de trabajo de Doha<sup>5</sup>, a la vez que reitera la importancia, para el desarrollo económico de dichos países, de que haya más acceso a los mercados, normas equilibradas y programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad bien orientados y financiados de manera sostenible, y pide que se ejecute plenamente el programa de trabajo de Doha y se aplique la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, de 1º de agosto de 2004<sup>6</sup>, en la que subraya que se prestará especial atención a las necesidades e inquietudes específicas de los países en desarrollo en materia de comercio y desarrollo, incluso en lo referente al trato especial y diferenciado y a las cuestiones de aplicación, así como a la conclusión satisfactoria de la ronda de Doha de negociaciones comerciales en 2006;

13. *Subraya* la importancia de establecer una sociedad de la información centrada en las personas e incluyente, que brinde a todos mayores oportunidades de participar en el ámbito de la tecnología digital a fin de ayudar a salvar la brecha digital, poner el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo y hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la sociedad de la información, y a ese respecto pide que se apliquen los resultados de la

---

<sup>4</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo I.

<sup>5</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

<sup>6</sup> Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579. Puede consultarse en <http://docsonline.wto.org>.

etapa de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información<sup>7</sup> y se asegure el éxito de la segunda etapa de la Cumbre;

14. *Exhorta* a la comunidad internacional, en particular a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a promover la integración de la dimensión del desarrollo en sus políticas y programas, e invita a la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras organizaciones multilaterales de desarrollo a hacer lo mismo;

15. *Exhorta* a los órganos de las Naciones Unidas e invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que consideren, en el ámbito de sus mandatos, el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización titulado “Por una globalización justa: crear oportunidades para todos”<sup>8</sup>, e invita a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos multilaterales competentes a facilitar información al Secretario General sobre sus actividades para promover una globalización inclusiva y equitativa, y pide también a los Estados Miembros que examinen el informe;

16. *Destaca* la importancia de la migración como fenómeno ligado a la creciente globalización, incluido su impacto en las economías, y subraya además la necesidad de que haya una mayor coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con el fin de determinar medios apropiados de potenciar al máximo sus beneficios para el desarrollo y minimizar los efectos negativos;

17. *Insiste* en la necesidad de adoptar medidas a nivel mundial que permitan a los países en desarrollo aprovechar las nuevas tecnologías, así como su propia capacidad tecnológica, para lo cual, entre otras cosas, hay que asegurar que el régimen de derechos de la propiedad intelectual esté orientado hacia el desarrollo y haga posible la difusión y adaptación de tecnología;

18. *Destaca* la necesidad de promover entre las empresas la responsabilidad y la rendición de cuentas, mejorando los instrumentos internacionales de aplicación voluntaria y promoviendo reglamentaciones nacionales adecuadas para conseguir que las empresas, especialmente las empresas transnacionales, contribuyan en mayor grado a promover los objetivos de desarrollo, reconociendo a la vez que en sus respectivos ámbitos de competencia, las empresas, especialmente las empresas transnacionales pueden desempeñar un papel importante de apoyo para la transferencia de tecnología y facilitar el contacto con los proveedores y el acceso de los países en desarrollo a los mercados de exportación;

19. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema del programa titulado “Globalización e interdependencia”.

---

<sup>7</sup> Véase A/C.2/59/3.

<sup>8</sup> Véase A/59/98-E/2004/79.